

**DE:** D.G. DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA  
**A:** ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO

**ASUNTO:** PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULAN Y ACTUALIZAN DETERMINADOS ASPECTOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRONICAS, A LA SEDE ELECTRONICA Y A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PORTAL DE INTERNET DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el ámbito de las competencias de esta Dirección General, se hacen las siguiente observaciones:

Con respecto a la identificación de los funcionarios públicos que utilizamos la firma electrónica.

4. Los certificados de empleado público se ajustarán a lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y la legislación vigente en materia de identidad y firma electrónica y podrán ser utilizados por estos en el desempeño efectivo de su puesto de trabajo, para los trámites y actuaciones que realicen por razón del mismo, o para relacionarse con las Administraciones públicas cuando estas lo admitan.

Al firmarse los documentos mediante la firma electrónica, el receptor del mismo accede al DNI del funcionario que firma, lo cual evidentemente se podría evitar mediante un sistema de "alias" como el que utilizan algunos funcionarios públicos. Puede que todo ello esté amparado por el marco legal actual, pero es una clara vulneración del derecho a la protección de los datos personales del funcionario en cuestión.

Madrid, a fecha de firma

EI DIRECTOR GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN  
Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Fdo.: Fernando Arlandis Pérez